

Sr. Carlos Franceschini, o quien sus derechos hubiere o representare, sujetarse en todo a la Ley y Reglamento de Minas vigentes para los efectos de esta Concesión.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, a los 20 días del mes de Abril del año mil novecientos treinta.

Lic. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

Refrendado:
Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Agustín Aristy,
Secretario de Estado de Fomento
y Obras Públicas.

EL SENADO,
En Nombre de la República.

NUMERO 1298.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 5o. del Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE:

Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el nombramiento de carácter diplomático hecho por el Poder Ejecutivo, en favor del Marqués EDUARDO PERSICHETTI UGOLINI, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante la SANTA SEDE, y del Caballero GIOVANNI CAMPA, como Secretario de la Legación antes mencionada.

Párrafo:— Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta, años 87o. de la Independencia y 67o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios:
M. de J. Gómez.
Fco. Pereyra hijo.

Ejecútense, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital

de la República Dominicana, a los tres días del mes de Junio del año mil novecientos treinta.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Elías Brache hijo,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1299.

En vista de la renuncia presentada por el Señor Rafael Vidal, del cargo de Secretario de Estado de la Presidencia de la República, y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 1o. del Artículo 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico:— Nombrar al Señor César Tolentino, Secretario de Estado de la Presidencia de la República.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los diecisiete días del mes de Junio del año mil novecientos treinta.

Lic. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1300.

VISTA la solicitud elevada por la COMPANIA DE LAS MINAS DE COBRE DEL ALGARROBO, representada por su Presidente Señor Lazar Pardo, en solicitud de que se prorrogue por tres años el plazo que, de acuerdo con el Artículo 37, y su párrafo, de la Ley de Minas vigente, tiene el concesionario para comenzar los trabajos de explotación de minerales de las minas de la concesión denominada "BORINQUEN", cuya concesión fué otorgada por Decreto No. 324 del Presidente de la República, en fecha 9 de Diciembre de 1925, publicado en la Gaceta Oficial No. 3737, de fecha 27 de Marzo del año 1926.